



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13399252 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de TORATTO FERNANDEZ JOSE LUIS, identificado con D.N.I N° 07259537, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION INMOBILIARIA NERMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : La sociedad tendrá uno o más Gerentes nombrados por la Junta General de Accionistas

Facultades :

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL SON LAS SIGUIENTES:

A.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

B.- CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA, INSPECCIONAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS.

C.- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRAR LA EMPRESA.

D.- NOMBRAR Y REMOVER EMPLEADOS Y DEMÁS DEPENDIENTES DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS REMUNERACIONES Y LAS CONDICIONES LABORALES.

E.- ELABORAR EL PROYECTO DE BALANCE ANUAL.

F.- INTERVENIR EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD CELEBRE CON TERCEROS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN.

G.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, POLICIALES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO DENUNCIAR, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, ALLANARSE, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CONVENIR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CELEBRAR CONCILIACIONES O ARBITRAJE, OFRECER Y Oponerse a LA ADMISIÓN DE PRUEBAS Y TACHARLAS, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELA REAL Y PERSONAL, CAUCIÓN JURATORIA, RECIBIR Y ACEPTAR LOS BIENES Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EN ESOS JUICIOS, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, EFECTUAR CONSIGNACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y RETIRAR FONDOS CONSIGNADOS, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y REMOVERLOS, SUSTITUIR Y DELEGAR EL PODER PARA PLEITOS Y REASUMIRLO CUANDO LO TENGA POR CONVENIENTE CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

H.- DISPONER A TITULO ONEROSO O GRATUITO DE TODOS LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, COMPRAR, VENDER, DONAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, PRENDAR, GRAVAR, DAR EN USUFRUCTO, USO,

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRANSMITIR Y RECIBIR LA POSESIÓN, ESTABLECER Y CANCELAR SERVIDUMBRES, CANCELAR Y LEVANTAR GARANTÍAS, EJERCIENDO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE ELLOS.

I.- CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, COMODATO, DEPOSITO, ARRENDAMIENTO Y SUB-ARRENDAMIENTO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS, NOMINADOS O INNOMINADOS, PACTANDO SUS TERMINOS Y CONDICIONES. ASIMISMO PODRÁ DAR, RECIBIR, NOVAR, CANCELAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; COBRAR Y RECIBIR SUMAS DE DINERO Y OTORGAR LOS RECIBOS Y CANCELACIONES QUE CORRESPONDAN.

J- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, REALIZAR IMPOSICIONES Y RETIROS, GIRAR Y SOBREGIRAR CONTRA ELLAS, DAR INSTRUCCIONES A DICHAS ENTIDADES, APROBAR Y DESAPROBAR ESTADOS DE CUENTA, AFECTAR DEPÓSITOS EN CUALQUIER MODALIDAD, SOLICITAR SOBREGIROS, AVANCES EN CUENTA, LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS, SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, OTORGAR AVALES Y FIANZAS, GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR, COBRAR, AVALAR, PROTESTAR, DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, VALES, PAGARES Y EN GENERAL TODO TITULO-VALOR.

K- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, LEASING O LEASE-BACK, FACTORING, FRANCHISING, JOINT VENTURE , FIDEICOMISO, CONTRATOS ASOCIATIVOS Y DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, REPORTE, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZA BANCARIA, CONTRATAR CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON O SIN GARANTÍA Y REFINANCIARLOS, CONTRATAR SEGUROS, ENDOSAR PÓLIZAS Y CANCELARLAS, ASÍ COMO COBRAR LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, GESTIONAR, OBTENER, TRAMITAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE, ALMACENAJE Y DE COMERCIO EXTERIOR EN GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO, NEGOCIAR, COMPRAR Y VENDER TODO TIPO DE VALORES.

L.- PRESENTARSE A LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, RETIRAR LAS BASES, SOLICITAR ACLARACIONES Y CONSULTAS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE ACUERDO A LAS BASES Y REGLAMENTOS, INTERVENIR EN EL ACTO MISMO DE LA LICITACIÓN PUDIENDO HACER LAS ACLARACIONES Y PRESENTAR LOS ESCRITOS QUE ESTIME PERTINENTES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS AL EFECTO, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, PRESENTAR LAS VALORIZACIONES Y DEMÁS EXIGENCIAS PROPIAS DE ESTOS PROCESOS Y SUSTITUIR Y REASUMIR ESTAS FACULTADES CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/03/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 17483909
Publicidad N° 2019-08869209
09/12/2019 11:15:05

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-213-00030807
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por CRISTIAN ALEJANDRO CONTRERAS SANCHEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 11:36:24 horas del 09 de Diciembre del 2019.

Cristian Alejandro Contreras Sánchez
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima